



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0011003/2015, y su agregado por el cual el Departamento BIOINGENIERIA, solicita la designación interina del Ing. Ronald DEL ÁGUILA HEIDENREICH, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), en INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA y en PRACTICA SUPERVISADA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA; y

CONSIDERANDO:

La financiación del cargo surge del Convenio Programa entre Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", del 9 de Diciembre de 2013, a efectivizarse luego de la sustanciación de las selecciones de los cargos solicitados y otorgados;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 20 a 23, en la que se propone la designación interina del Ing. Ronald DEL ÁGUILA HEIDENREICH;

El Curriculum del Ing. Ronald DEL ÁGUILA HEIDENREICH a fs. 06 a 12;

La notificación de los postulantes a fs. 19 y 23;

Lo informado por el Área Personal a fs. 25;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Ronald DEL ÁGUILA HEIDENREICH (Leg. 39547 – DNI: 18.824.193 - F.N. 27-NOV-70) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), en INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA y en PRACTICA SUPERVISADA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, del Departamento BIOINGENIERÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017.

Art. 2º).- Condicionar la designación del cargo, a la efectivización de la financiación del mismo, a través del Convenio Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de esta Facultad".

Art. 3º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Ronald DEL ÁGUILA HEIDENREICH (Leg. 39547) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA (IBIOM), del Departamento BIOINGENIERÍA, desde la fecha de alta del cargo designado según Art. 1º de la presente Resolución, mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- El Ing. Ronald DEL ÁGUILA HEIDENREICH, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- La designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.



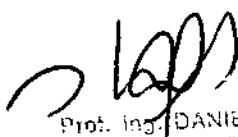


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 477 - H.C.D.- 2015.

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	